



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
GLOSARIO	4
REQUISITOS APLICABLES	6
DESCRIPCIÓN	7
Información General	7
Misión.	7
Actividades	7
Recursos	8
Grupos de Apoyo	8
Estructura Orgánica	8
RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	9
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	9
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	10
Rendición de cuentas.	10
Planificación	10
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	10
Matriz de Requisitos legales.	11
Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST.	12
Recursos	12
Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.	13
Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	14
Comité de Convivencia Laboral	14
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.	14



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Control operacional	15
Gestión de riesgos	15
Perfiles de cargos:	15
Evaluaciones médicas ocupacionales.	16
Custodia de Historias Clínicas.	16
Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	16
Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	16
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	17
Evaluación del desempeño	17
Auditoria anual.	18
Revisión por la alta dirección	18
Mejora	18
Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	18
Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.	18
Acciones de mejora, preventivas y correctivas.	19
CONTROL DE CAMBIOS	19
APROBACIÓN	19

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

INTRODUCCIÓN

Con el adelanto científico y tecnológico se han creado nuevos ambientes de trabajo a los cuales el ser humano debe enfrentarse a procesos y métodos laborales que pueden representar una amenaza para su salud y en casos más delicados su vida, si no se adoptan oportunamente medidas preventivas. Por ello, a nivel mundial se vio la necesidad de reforzar la prevención mediante la creación de áreas específicas que se dedicarán al análisis del hombre como parte fundamental de un ambiente de trabajo y del ambiente mismo, para determinar la mejor interacción entre estas dos partes, con el propósito de identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo existentes en el proceso que pudiesen llegar a causar deterioro de la salud de la población trabajadora.

La seguridad y salud en el trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad, esto es posible siempre y cuando se promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos, puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, es consciente de la importancia de la prevención de los riesgos laborales y por esta razón promueve un entorno laboral seguro y saludable, en todas las actividades que desarrolla mediante divulgación de la política, el aseguramiento de la afiliación a riesgos laborales de todos sus colaboradores y exigencia a los contratistas, actividades de medicina preventiva y del trabajo, entre otras que permitan promocionar la salud y bienestar de los colaboradores cuya gestión está encaminada a eliminar los riesgos a los que pueden estar expuestos durante el desarrollo de actividades, con el propósito de prevenir accidentes y enfermedades laborales

La ANI, consciente de los factores de riesgos que están expuestos los colaboradores durante el desarrollo de sus labores y que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, por ello ve la necesidad de crear el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para beneficio tanto de la Entidad como de sus colaboradores, ya que se pretende mejorar el ambiente de trabajo, disminuir la accidentalidad y sus costos, aumentar la productividad, con la reducción de los factores de riesgos.

En el presente Manual se establecen las directrices generales por las que se regirá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANI, de modo que se garantice la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo anual; es un documento diseñado a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de Trabajo que permite describir la estructura, forma, contenido y responsabilidades de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones para la gestión del riesgo mediante acciones que contribuyan la identificación de peligros, la evaluación

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

y valoración de riesgos que se originan en los lugares de trabajo con el objetivo de mejorar la calidad de vida, el bienestar integral y promover ambientes de trabajo seguros y saludables

La ANI se compromete a divulgar, motivar y propiciar la participación de los colaboradores en las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la promoción y la prevención, con el fin de mantener ambientes sanos y saludables, implementando medidas de seguridad acordes con la normatividad vigente y las prioridades establecidas, teniendo en cuenta acciones de mejora continua.

OBJETIVO

Describir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se referencian los procedimientos, manuales, formatos e instructivos para atender los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y la Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura aplica a todos los colaboradores sin importar su tipo de vinculación, a proveedores, visitantes y demás partes interesadas, ubicados en la sede de la ANI.

GLOSARIO

Las definiciones aplicables a este manual corresponden a las definidas en el Decreto 1072 de 2015 y algunas de ellas se relacionan a continuación:

Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Ley 1562 del 2012)

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.



REQUISITOS APLICABLES

Las referencias normativas aplicables al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en el formato GETH-F-044 la matriz de requisitos legales y normativos, así mismo se relacionan las principales normas aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Ley 769 de 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Decreto 614 de 1984. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

Decreto Ley 1295 de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

Decreto 768 de 2022. Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2013 de 1986. Resolución Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Circular 63 de 2020. Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la Res 4927 de 2016.



Información General

RAZÓN SOCIAL:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
NIT:	830.125.996-9
REPRESENTANTE LEGAL:	PRESIDENTE
DIRECCIÓN	Calle 24ª No 59-42 Edificio T3, Torre 4, Piso 2
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1841201 empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluyen ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local. (Con porcentaje de cotización 0.522% en riesgo I)
CLASE DE RIESGO:	I

Misión.

Impulsar y desarrollar proyectos integrales de infraestructura concesionada para transformar territorios, vidas y propósitos de manera sostenible, resiliente e incluyente fortaleciendo el tejido social, la equidad y la competitividad del país.

Visión.

En el año 2030 la ANI será la entidad referente en la estructuración y gestión de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo integral de los territorios y sus comunidades.

Actividades

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Recursos

Los avances en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los últimos años han sido posibles por la combinación de políticas y acciones que aseguran el direccionamiento estratégico de la ANI, para alcanzar las metas trazadas se han adelantado actividades tendientes al fortalecimiento de la estructura administrativa a la armonización y articulación de las funciones administrativas, financieras y tecnológicas:

Recursos Humanos

Recursos Financieros

Recursos Tecnológicos

Grupos de Apoyo

La ANI cuenta con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

GRUPO DE APOYO	CONFORMACIÓN / PROPÓSITO
Brigada de emergencias	Brigadistas capacitados y entrenados por ARL POSITIVA para la atención emergencias en la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura
Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Conformado por número igual de representantes de trabajadores elegidos por los trabajadores y representantes del empleador designados por el mismo.
Comite de Convivencia Laboral	Conformado por número igual de representantes de trabajadores elegidos por los trabajadores y representantes del empleador designados por el mismo.
Comité estratégico de Seguridad vial	Conformado por trabajadores nombrados por el empleador.
Comité de Ayuda Mutua	Conformado para la atención de emergencias.
Asesores ARL	Consultores profesionales, especialistas Asesoría y apoyo en SG-SST
Corredor de Seguros	Asesoría y apoyo en la implementación del SG-SST

Estructura Orgánica

El organigrama de la Agencia Nacional de Infraestructura está en cabeza del Presidente y cuenta con Vicepresidencias y dos Oficinas independientes (Comunicaciones y Control Interno), su estructura se puede evidenciar en la página web de la entidad en el link <https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/organigrama>



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En la Agencia Nacional de Infraestructura, se asignan y documentan las responsabilidades en el SG-SST, a todos los niveles de la Entidad en el documento GETH-I-002, para la implementación, seguimiento y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, nombrado responsabilidad des para:

- Presidente y vicepresidentes
- Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupos Internos y Procesos
- GIT Planeación
- GIT Talento Humano
- Archivo y Correspondencia
- GIT Administrativo y Servicios Generales
- Funcionarios y Colaboradores
- COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Brigada de Emergencias
- Administradora de Riesgos Laborales ARL
- Comité de Seguridad Vial
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Control Interno

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La alta dirección se compromete a asignar los recursos, promover la cultura del autocuidado, suministrar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios, responder planificadamente a los cambios y garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Con el objetivo de evidenciar su compromiso, la alta dirección:

- Define, firma y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, la cual proporciona un marco de referencia para establecer los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asigna, documenta y comunica las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Realiza la revisión gerencial y la verificación de la ejecución de los planes de acción de mejoramiento.
- Define y asigna los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Garantiza que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Adopta disposiciones efectivas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de sus programas de gestión, comités, capacitaciones y sensibilizaciones donde se estimula la toma de conciencia y el conocimiento.

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La dirección de la Agencia como parte del compromiso con la protección y la salud de los funcionarios, define las siguientes políticas:

- Política de seguridad y salud en el trabajo. GETH-PT-001
- Política prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. GETH-PT-003
- Política de seguridad vial. GETH-PT-005

Las políticas están publicadas en la página web de la entidad <https://www.ani.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion> y son divulgadas a los funcionarios, contratistas y partes interesadas, la política SST es divulgada al COPASST según corresponde, de conformidad con la normatividad vigente.

Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se realiza anualmente a través de las herramientas tecnológicas definidas por la entidad, la cual va dirigida a todos sus colaboradores, donde se exponen todas las actividades desarrolladas en el año conforme al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Planificación

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

La metodología para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos queda definida mediante el Instructivo Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de la Seguridad y Salud

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

en el trabajo GETH-I-18 que se realiza bajo la Guía Técnica Colombiana No. 45 e incluye actividades rutinarias y no rutinarias de todas las personas que tienen acceso al lugar de trabajo, incluso subcontratistas, proveedores y visitantes, así como peligros que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y seguridad de las personas.

La identificación de peligros para contratistas y funcionarios se realizó en el formato GETH-F-047 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la SST que se encuentra disponible en <https://www.ani.gov.co/matriz-de-identificacion-de-peligros-valoracion-de-riesgos-y-determinacion-de-controles> A manera de resumen, los peligros que se gestionan por medio del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Entidad son:

EVALUACION												
PELIGRO	Deficiencia			Exposición			Consecuencia			Aceptabilidad del Riesgo		
	Bajo	Medio	Alto	Prolongado	Varias veces durante la jornada	Eventual	Accidente	EL	EC	Aceptable	Acceptable con Control	Mejorable
Biológico		X				X			X		X	
Biomecánico		X		X				X			X	
Eléctrico	X					X	X					X
Físico		X			X			X				X
Locativo	X				X		X					X
Mecánico	X					X	X					X
Natural	X					X	X					X
Psicosocial		X		X				X				X
Publico	X					X	X					X
Químico	X					X	X					X
Transito	X				X		X	X			X	X

Matriz de Requisitos legales.

Para elaborar el instrumento y como elemento constitutivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con el formato GETH-F-044 Matriz de requisitos legales y normativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se actualiza la normatividad aplicable en materia de SST así como la inclusión de los mismos en el sistema, cuando sea necesario, para ello el Responsable del SGSST debe tener en cuenta:

- Recopilar la legislación y normativa a través de consultas bibliográficas, página web del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y protección Social entre otros.
- Identificar si la legislación o normativa aplica a la Agencia Nacional de Infraestructura y diligenciar el Formato GETH-F-044

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Evaluar el cumplimiento del requisito legal y registrarlo en el formato GETH-F-044.
- Identificar los requisitos que han sido derogados y eliminarlos del formato GETH-F-044
- La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales debe realizarse anual, mediante una valoración cualitativa generada como consecuencia de la revisión de las acciones realizadas, registrando la evaluación en el formato GETH-F-044.
- El responsable debe proponer acciones para el cumplimiento de aquellos requisitos que no se estén cumpliendo o su cumplimiento sea parcial, dejando evidencia mediante correo electrónico a las áreas correspondientes.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST.

Los objetivos del SGSST se definen en el formato de reporte de cumplimiento de planeación- plan operativo, de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente, los cuales están acorde con el plan de trabajo anual del sistema.

Recursos.

La Entidad establece el presupuesto para cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo que incluye recursos físicos, tecnológicos, humanos y técnicos.

En el formato GETH-F-043 Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo se describen los recursos financieros, técnicos, humanos y de otras índoles destinadas para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Adicionalmente se cuenta con recursos de gestión aplicados al riesgo, por parte de aliados como ARL Positiva y del corredor de seguros Marsh en el desarrollo de las actividades de capacitación, Promoción y prevención de la Entidad.

A través de memorando interno de la alta dirección, se designa el responsable para el diseño, ejecución e implementación del SG-SST.

Lo programas de mantenimiento de instalaciones, vehículos, equipos, emergencias, muebles, y otros, son liderados por el área de Servicios Generales.

La administración del Edificio T3 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P.H es la encargada del mantenimiento de las áreas de la propiedad horizontal

La Entidad desarrolla actividades para identificar factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo. Para ello, ejecuta mediciones higiénicas por medio de ARL POSITIVA conforme a la identificación realizada en la matriz de riesgos, así mismo se tienen en cuenta los



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

cambios locativos que realice la entidad, los resultados y el plan de trabajo son informados al COPASST y a Servicios Generales, para subsanar los hallazgos pertinentes.

Programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo

El programa de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo además de estar inmerso en las actividades contempladas en el plan de trabajo, están incluidas en el Plan Institucional de Capacitación PIC, controlado en el Plan Operativo reportado mensualmente, logrando una articulación de todas las capacitaciones que realiza la Agencia Nacional de Infraestructura.

Dentro del programa de capacitación del SGSST, se incluyen temáticas enfocadas en la prevención de lesiones, accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como:

- Inducción y Reinducción
- COPASST
- Comité de Convivencia
- Brigada de Emergencias
- Peligros identificados en la entidad
- Programas de vigilancia epidemiológica
- Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Enfoques Osteomusculares
- Enfoques Psicosociales
- Plan de Emergencia
- Promoción y prevención

Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene establecido dentro de su política de seguridad y Salud en el trabajo, la promoción de la salud de sus funcionarios, contratistas y colaboradores, encaminados en la prevención de lesiones y enfermedades laborales, por lo cual, establece la capacitación en aspectos generales y específicos de las actividades a realizar que incluye entre otros: la definición de Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo, la identificación de peligros y control de los riesgos, derechos y deberes de los trabajadores, reporte de incidentes, accidentes, aspectos legales, plan de emergencia, COPASST, comité de convivencia, protocolo de bioseguridad, y responsabilidades en Seguridad y salud en el trabajo, lo anterior a través de la plataforma UniANI, a la que se accede a través del siguiente link: <https://uniani.ani.gov.co/> En el formato GETH-F-036 de inducción al cargo para funcionarios, se informa que este es un requisito obligatorio al ingreso a la Entidad.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El principal canal de comunicación entre los funcionarios, colaboradores y la administración del sistema es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, quien cuenta con la dirección de correo electrónica permitiendo la comunicación directa y confidencial de los colaboradores de la entidad: CopasstANI@ani.gov.co

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo - funciona en concordancia con los requisitos legales, apoyando la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y tiene representación de las diferentes vicepresidencias.

Los lineamientos para la elección, conformación y formalización del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -se encuentran establecidos en el procedimiento GETH-P-013 Elección, conformación y formalización del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). La gestión del COPASST se puede evidenciar en las actas mensuales elaboradas por el secretario del comité.

Comité de Convivencia Laboral.

Con el fin de prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, se conforma el comité de convivencia conforme a la normatividad Colombia. Este comité se reúne ordinariamente cada tres meses y la gestión de este comité se puede evidenciar directamente con la presidente del Comité quien custodia las actas de las reuniones.

Los funcionarios de la Entidad, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden comunicar ante el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura por medio del correo talentohumano@ani.gov.co .

Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST.

Las disposiciones para el manejo de la documentación se encuentran definidas en el procedimiento SEPG-P-004 Control de documentos y/o registros en la web de la Entidad <https://www.ani.gov.co/> Para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición de la información documentada se cuenta con la herramienta del Sistema de Gestión documental Orfeo.

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.13, se debe asegurar para los documentos y registros del sistema de gestión -SST que una vez finalice el vínculo laboral con cada trabajador, la retención será de 20 años. Dichos documentos son:

Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

Control operacional

Gestión de riesgos

Esta gestión, se realiza a partir de la identificación de peligros y la valoración del riesgo que se pueden detectar a partir de las siguientes entradas, entre otras:

- Auto reportes
- Matriz de peligros
- Inspecciones
- Gestión del cambio
- Investigación de Accidentes de trabajo

De acuerdo con lo anterior, se establecen controles y medidas de intervención como lo son:

- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Procedimiento para Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas
- Plan de emergencia
- Plan estratégico de seguridad vial
- Programa de Prevención de riesgo psicosocial
- Programa de Vigilancia epidemiológica Osteomuscular
- Programa de Vigilancia Epidemiológica Cardiovascular
- Programa de Estilos de Vida Saludables
- Programa de Orden y Aseo
- Procedimiento de Inspecciones Planeadas
- Plan Estratégico de Seguridad Vial

Perfiles de cargos:

La agencia cuenta con el profesiograma para realizar los Exámenes médicos ocupacionales a los cargos establecidos. El Profesiograma para funcionarios y Contratistas es actualizado bajo la asesoría de médicos especialistas de ARL Positiva cada vez que se realicen cambios en la entidad,



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

en la norma o requerimientos propios, documento que reposa en el Share Point de la Vicepresidencia a cargo del responsable del SGSST.

Evaluaciones médicas ocupacionales.

A través del profesiograma que documenta el médico de ARL POSITIVA, se realiza la programación de exámenes médicos ocupacionales, los cuales son contratados por medio de un proceso público a una IPS conforme a las necesidades de la entidad, dichos exámenes son aplicados a Servidores públicos, para el caso de contratistas de prestación de servicios, se establecen los lineamientos desde contratación.

Custodia de Historias Clínicas.

La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con una IPS contratada para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales, que cumple con la legislación en cuanto a las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, se precisa que la IPS es quien custodia las Historias Clínicas conforme a lo dispuesto en la normatividad colombiana y en el término que disponga la ley, dejando como cláusula de obligatorio cumplimiento en los estudios previos que se documentan al momento de hacer la contratación pública.

Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se evalúa el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar los cambios internos o externos (cambios en infraestructura, operaciones, equipos, reglamentación y emergencias entre otros), mediante el procedimiento GETH-P-014 Procedimiento gestión del cambio en SST que se encuentra en la página web de la Entidad.

Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La entidad garantiza que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementando el procedimiento GDAF-P-006 Administración de bienes y servicios, el cual es aplicado por los servidores y contratistas de la Agencia Nacional de Infraestructura que intervengan en la Gestión de la Contratación Pública de la Entidad.

En el instructivo requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo para compras y contratistas GETH-I-011, que se encuentra en la web se determinan los requisitos para la adquisición de productos y servicios que impactan el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con base en los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

En el instructivo, se establecen las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratistas administrativos- personal natural, jurídico, contratista de aseo y cafetería, vigilancia



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

previos y durante la ejecución al contrato. Los documentos anteriormente mencionados, se encuentran disponibles en intranet y son comunicados a las partes interesadas a través de correo electrónico.

Cada contratista de prestación de servicios debe afiliarse por cuenta propia a la ARL y en caso de presentar inconvenientes se gestiona a través del enlace de contratación de positiva y SST.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con un Plan de Emergencias para la Sede ubicada en la Calle 24 A N 59-42 y para el Archivo ubicado en Montevideo en la Calle 17 a N 69-52 elaborado por ARL POSITIVA, donde ha identificado las posibles situaciones de emergencia y los procedimientos operativos normalizados para prevenir o mitigar sus consecuencias, el documento está alineado con el Plan de emergencias del edificio T3 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo y comparte recursos humanos y técnicos disponibles:

Como herramienta soporte de los planes de emergencia la entidad cuenta con los formatos:

GETH-F-051 Listado de Brigadistas de Emergencia, el cual es actualizado una vez al año cuando se realiza la convocatoria de inscripción a la brigada o cada vez que un brigadista entra o sale del grupo, en él se especifica la ubicación por piso, correo electrónico, número de contacto y vicepresidencia u oficina donde pertenece.

GETH-F-053 Evaluación simulacro, el cual aporta información clave identificada durante los ejercicios de simulacros realizados al interior de la entidad, plasmando tiempos, número de evacuados, oportunidades de mejora y conclusiones.

GETH-F-072 Contacto en caso de emergencia, la información documentada en este formato sirve de referencia en caso de presentarse una emergencia al interior de la entidad, ya sea natural o accidentes de trabajo presentados, brigada información de contactos de familiares identificando su parentesco.

Los servidores públicos o contratistas de prestación de servicios que realizan desplazamientos en campo, al visitar proyectos concesionados se acogen al plan de emergencias de las concesiones, donde se encuentran acatando las recomendaciones de los brigadistas o profesionales SST de los lugares visitados.

Evaluación del desempeño

Los informes mensuales, las auditorías externas e internas, las encuestas, los reportes, las actas de reuniones son las herramientas más utilizadas para verificar el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
--------	------------	---------	-----	-------	------------

La Entidad también realiza el monitoreo frecuente a:

- El desempeño de los objetivos
- Medición de la tasa de accidentalidad
- La incidencia y prevalencia de las enfermedades laborales mediante las mesas laborales

Auditoria anual.

Esta la realiza control interno a través del procedimiento SEPG-P-002 Auditorías internas a los sistemas de gestión disponible en la página web de la Entidad

Revisión por la alta dirección

El representante delegado por la alta dirección revisa anualmente el desempeño del sistema de gestión SST para mantener la mejora continua, evaluar su efectividad y adecuarlo a las necesidades del momento, los resultados son comunicados al COPASST, como evidencia se encuentra el acta de la reunión. Así mismo mensualmente mediante el plan operático se realiza revisión por la dirección del desempeño del SGSST conforme a lo establecido en su plan anual de trabajo.

Mejora

Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La investigación y análisis de los incidentes de trabajo (casi accidentes y accidentes), y enfermedades laborales se realiza siguiendo el Procedimiento establecidos por la entidad , Los resultados de la investigación de estos eventos se comunican mediante las lecciones aprendidas, así mismo se generan campañas con enfoques de prevención de accidentes de trabajo, las cuales se realizan con apoyo de ARL, así mismo desde Seguridad y Salud en el Trabajo se incentiva la promoción y prevención de lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Por otra parte, se lleva el registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el formato GETH-F-060, los análisis de los datos son empleados para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SST.

Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos.

Para la continua, adecuada y permanente identificación de peligros/aspectos, evaluación y control de riesgos/impactos asociados a las actividades, se programan inspecciones a las instalaciones y se diligencian los formatos establecidos para cada inspección planeada, las cuales están inmersas en el Plan de Trabajo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dichas inspecciones son realizadas por el responsable del SGSST en compañía con el COPASST y Brigadistas de Emergencias. Los hallazgos son consolidados en el formato Consolidado de Condiciones Inseguras e Indicadores, realizando seguimientos de subsanación y cálculo de indicadores.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO	GETH-M-003	VERSIÓN	002	FECHA	27/10/2023
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Acciones de mejora, preventivas y correctivas.

Con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores, objetivos, las recomendaciones del COPASST, los incidentes y la revisión de la alta dirección, la Entidad garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas en el formato SEPG-F-019 Acciones correctivas o de mejora. Periódicamente se realiza seguimiento con las partes pertinentes, a la gestión para el cierre, los resultados se comunican al COPASST.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	11/10/2017	Creación del documento	
002	27/10/2023	Se actualiza el documento conforme a la actualización documental que se realiza al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
APROBACIÓN			
	Nombre	Cargo	Aprobación
Elaborado	Leidy Carolina Másmela Jiménez	Contratista-Responsable SST	Aprobado mediante memorando radicado No. <u>20234030161673</u>
Revisado	Luisa Johanna Palacios Velosa	Contratista- VGCOR	
Aprobado	Sandra Patricia Pachón Bernal	Coordinadora del GIT de TH	
Vo.Bo. SGC	Diana Carolina Largo	Contratista GIT planeación	